

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

34396 *QUALEST, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
QUALEST GESTIÓ, S.L.
QUALEST PATRIMONIAL, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Socios de Qualest, S.L. (Sociedad Escindida) ha acordado, en fecha 10 de noviembre de 2010, la escisión total de Qualest, S.L. (que se extingue como consecuencia de la escisión total) en favor de dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, que se constituyen simultáneamente a la operación de escisión total, bajo las denominaciones sociales de "Qualest Gestió, S.L." y "Qualest Patrimonial, S.L." (Sociedades Beneficiarias), que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello sobre la base del Proyecto de escisión total suscrito por el Administrador único de Qualest, S.L. (Sociedad Escindida) en fecha 21 de octubre de 2010.

Los socios y acreedores de Qualest, S.L. (Sociedad Escindida) tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión cerrado a 31 de julio de 2010. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Vilanova i la Geltrú, 11 de noviembre de 2010.- Eduard Brull Ortiz, persona física representante de Grup Qualitat, Societat Cooperativa Catalana Limitada, Administrador único de Qualest, S.L. y nuevo Administrador único de las Sociedades Beneficiarias.

ID: A100084021-1